

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA:

M.C.

[illegible]

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a doce
21 de mayo del año dos mil ocho, ante mí el Notario Décimo
22 Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivios Maldonado,
23 comparecen: Por una parte, Luis Alfredo Bohórquez Jara y
24 su cónyuge señora Gloria Fanny Ponce Centeno, de estado
25 civil casados, por sus propios derechos.- Los cónyuges
26 señores Nancy Amada Bohórquez Ponce y Segundo
27 Vicente Villegas Pérez, de estado civil casados, por sus
28 propios derechos.- Los cónyuges señores Juan Francisco

1 Bohórquez Ponce y señora Marilú Alicia Villavicencio
2 Zambrano, de estado civil casados, por sus propios
3 derechos.- Los cónyuges señor Mario Alfredo Bohórquez
4 Ponce y María Elena Escobar Montenegro, de estado civil
5 casados, por sus propios derechos.- Los cónyuges señor
6 Carlos Alfonso Bohórquez Ponce y María Fernanda Bustos
7 Ruales, de estado civil casados, por sus propios derechos.-
8 Los cónyuges señor José Gabriel Bohórquez Ponce y Ana
9 Julia Gamba Lugo, de estado civil casados, por sus propios
10 derechos.- Alba de los Ángeles Bohórquez Ponce, de
11 estado civil soltera, por sus propios derechos.- Por otra
12 parte, el señor Diego Fernando Escobar Achig, de estado civil
13 divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes
14 son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora
15 Ana Julia Gamba Lugo, que es de nacionalidad colombiana,
16 domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, a excepción
17 del señor Diego Escobar Achig, domiciliado en Galápagos, de
18 paso por esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces,
19 a quienes conozco de que doy fe, ya que me presentan sus
20 documentos de identidad, para que eleve a escritura pública la
21 siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
22 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
23 su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Aclaratoria
24 de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la
25 compañía **ESCAPETOUR COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de
26 las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA:**
27 **COMPARECIENTES.- Uno punto uno.-** Comparecen a la
28 celebración de la presente escritura Aclaratoria de Cesión de

1 Participaciones y hacen las declaraciones que ella contiene
2 por una parte y en calidad de **CEDENTES** los señores: Luis
3 Alfredo Bohórquez Jara y su cónyuge señora Gloria Fanny
4 Ponce Centeno, Nancy Amada Bohórquez Ponce y su
5 cónyuge señor Segundo Vicente Villegas Pérez, Juan
6 Francisco Bohórquez Ponce y su cónyuge señora Marilú
7 Alicia Villavicencio Zambrano, Mario Alfredo Bohórquez
8 Ponce y su cónyuge señora María Elena Escobar
9 Montenegro, Carlos Alfonso Bohórquez Ponce y su
10 cónyuge María Fernanda Bustos Ruales, José Gabriel
11 Bohórquez Ponce y su cónyuge señora Ana Julia Gamba
12 Lugo, quienes comparecen, autorizando la presente
13 Aclaratoria de la Escritura de Cesión de Participaciones,
14 que realizan sus cónyuges, de acuerdo a las cláusulas de este
15 contrato y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
16 ciento ochenta y uno del Código Civil vigente, y Alba de los
17 Ángeles Bohórquez Ponce, de estado civil soltera, por lo
18 que no requiere de autorización alguna; y, por otra parte
19 en calidad de **CESIONARIO** comparece el señor Diego
20 Fernando Escobar Achig, por sus propios y personales
21 derechos.- Uno punto dos.- Los comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Ana Julia Gamba
23 Lugo, quien es de nacionalidad colombiana, mayores de edad,
24 de estado civil casados, a excepción de Alba de los Ángeles
25 Bohórquez Ponce, que es de estado civil soltera, y el
26 cesionario Diego Fernando Escobar Achig, es de estado civil
27 divorciado, los comparecientes son domiciliados y residentes
28 en la ciudad de Quito, a excepción del señor Diego Fernando

1 Escobar Achig quien vive en Galápagos y se encuentra de
2 paso por la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.-

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante

4 escritura pública celebrada el día tres de enero del dos mil dos
5 ante el Notario Décimo Sexto de Quito doctor Gonzalo Román

6 Chacón, se constituyó la compañía denominada

7 **ESCAPETOIR COMPAÑÍA LIMITADA;** con un Capital Social

8 de Mil dólares dividido en Mil participaciones iguales,

9 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, inscrita en el

10 Registro Mercantil de Quito el catorce de mayo del dos mil

11 dos, bajo el Número mil seiscientos tres, tomo ciento treinta y

12 tres. Dos punto dos.- Mediante escritura pública celebrada el

13 veinte y seis de mayo del dos mil cinco, ante el Notario

14 Trigésimo Segundo de Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, se

15 procedió hacer efectivas las resoluciones tomadas en la

16 Junta General Ordinaria Universal de Socios, llevada a cabo

17 el veinte de mayo del dos mil cinco, relacionada con la Cesión

18 y transferencia de participaciones que tiene cada uno de los

19 socios en la compañía, a favor del señor Diego Fernando

20 Escobar Achig; así como, con la admisión del nuevo socio a la

21 compañía.- Dos punto tres.- La Junta General Extraordinaria

22 Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el día

23 siete de marzo del dos mil ocho, por resolución unánime del

24 ciento por ciento del capital social de la compañía, resolvió

25 efectuar una Aclaratoria de la Escritura Pública de Cesión de

26 Participaciones, por cuanto existen errores en los valores y

27 números de participaciones transferidas por los socios de la

28 compañía, a favor del señor Diego Fernando Escobar Achig;

1 así como, en la fecha de la Junta, Certificación emitido por el
2 Gerente General de la compañía y el nombre de un socio; en
3 tal virtud, es indispensable realizar una Aclaratoria de la
4 Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el
5 veinte y seis de mayo del dos mil cinco, para aclarar y
6 rectificar los errores incurridos en dicha escritura, en la forma
7 y condiciones que más adelante se expresan; y a la vez que
8 autorizan al Gerente General, en su calidad de Representante
9 Legal de la compañía para que confiera los certificados de Ley
10 referente a las Transferencias de Participaciones aceptada
11 por la susodicha Junta General Extraordinaria Universal de
12 Socios de la compañía, y de esta manera poder continuar
13 con el trámite de Ley.- **TERCERA: ACLARATORIA DE LA**
14 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
15 **EFFECTUADA EL veinte y seis DE MAYO DEL DOS MIL**
16 **CINCO.- Tres punto uno.-** Con los antecedentes que quedan
17 mencionados en la cláusula anterior, los **CEDENTES** señores:
18 Luis Alfredo Bohórquez Jara y su cónyuge señora Gloria
19 Fanny Ponce Centeno, Nancy Amada Bohórquez Ponce y
20 su cónyuge señor Segundo Vicente Villegas Pérez, Juan
21 Francisco Bohórquez Ponce y su cónyuge señora Marilú
22 Alicia Villavicencio Zambrano, Mario Alfredo Bohórquez
23 Ponce y su cónyuge señora María Elena Escobar
24 Montenegro, Carlos Alfonso Bohórquez Ponce y su
25 cónyuge María Fernanda Bustos Ruales, José Gabriel
26 Bohórquez Ponce y su cónyuge señora Ana Julia Gamba
27 Lugo, y Alba de los Ángeles Bohórquez Ponce,
28 expresamente declaran que proceden a efectuar la presente

Aclaratoria de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada el veinte y seis de Mayo del dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, doctor Ramiro Dávila Silva. Aclarando señalada y determinadamente lo siguiente: Uno.- Ratificar todas las resoluciones tomadas en la Junta General de Socios, llevada a cabo el veinte de Mayo del dos mil cinco con las salvedades que se especifican más adelante. Dos.- En lo referente a las participaciones que poseen cada uno de los socios en la compañía es necesario realizar una Aclaración en los valores y números de las participaciones que se transfieren a favor del señor Diego Fernando Escobar Achig, valores y números de participaciones que se rectifican en la Junta General de Socios, de siete de Marzo del dos mil ocho, los mismos que quedan de la siguiente manera:

Cedentes	Cesionario	No. Participaciones	Valor Nominal
Luis Alfredo Bohórquez J.	Diego F. Escobar A.	148✓	U\$ 148
Nancy Amada Bohórquez P	Diego F. Escobar A.	142 /	U\$ 142
Juan Francisco Bohórquez P.	Diego F. Escobar A.	142✓	U\$ 142
Mario Alfredo Bohórquez P.	Diego F. Escobar A.	142 ✓	U\$ 142
Alba Bohórquez Ponce	Diego F. Escobar A.	142 /	U\$ 142
Carlos Alfonso Bohórquez P.	Diego F. Escobar A.	142 /	U\$ 142
José Gabriel Bohórquez P.	Diego F. Escobar A.	142✓	U\$ 142
Total		1.000	U\$ 1.000

1 De esta manera, se deja aclarado que el valor y número de
2 participaciones que ceden los socios Nancy Amada, Juan
3 Francisco, Mario Alfredo, Carlos Alfonso y José Gabriel
4 Bohórquez Ponce, con la correspondiente autorización de
5 sus cónyuges que también comparecen para este objeto;
6 y, Alba de los Ángeles Bohórquez Ponce por sus propios
7 derechos, a favor del señor Diego Fernando Escobar Achig,
8 es de ciento cuarenta y dos participaciones, por un valor de
9 Ciento cuarenta y dos dólares por cada socio; y no así, el
10 valor y numero de ciento cuarenta y seis participaciones que
11 consta erróneamente en la Escritura de Cesión de
12 Participaciones de fecha veinte y seis de mayo del dos mil
13 cinco.- Tres.- Con relación a uno de los nombres de los
14 socios, que erróneamente consta en la escritura de veinte y
15 seis de mayo del dos mil cinco, se aclara que el nombre
16 correcto es Mario Alfredo Bohórquez Ponce; y, no María
17 Alfredo Bohórquez Ponce.- Cuatro.- En cuanto al certificado
18 emitido por el Gerente General relacionado con las
19 transferencias de participaciones a favor del señor Diego
20 Fernando Escobar Achig, se debe proceder con la emisión de
21 un nuevo certificado, rectificando los valores y números reales
22 de las participaciones transferidas. Cinco.- Se deja expresa
23 constancia, que la fecha correcta de la Junta General
24 Ordinaria Universal de Socios es veinte de mayo del dos mil
25 cinco, ya que erróneamente en el acta constan dos fechas,
26 esto es veinte de mayo del dos mil cinco y cinco de marzo del
27 dos mil cinco; así también, en el certificado emitido por el
28 Gerente General consta erróneamente la fecha veinte y dos

1 de mayo del dos mil cinco, por lo que se aclara que la fecha
2 correcta de la Junta General de Socios es de veinte de mayo
3 del dos mil cinco.- Tres punto dos.- De esta manera se da
4 estricto cumplimiento a lo determinado en la Junta General
5 Extraordinaria Universal de Socios de Viernes siete de Marzo
6 del dos mil ocho, documento que formará parte de la
7 presente Escritura Pública de Aclaración.- **CUARTA:**
8 **ACEPTACIÓN DE LA ACLARATORIA.-** El cesionario señor
9 Diego Fernando Escobar Achig, en forma expresa declara
10 que acepta en todas sus partes la presente Aclaratoria de la
11 Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la
12 compañía **ESCAPETOUR COMPAÑÍA LIMITADA**, en razón
13 que está efectuada de conformidad con la Ley.- **QUINTA:**
14 **CAPITAL SOCIAL ACTUAL.-** Como consecuencia de la
15 presente Aclaratoria de la Escritura de Cesión de
16 Participaciones Sociales, el Capital Social de la compañía
17 **ESCAPETOUR COMPAÑÍA LIMITADA**, queda distribuido de
18 la siguiente manera: El señor Diego Fernando Escobar
19 Achig, es propietario de mil participaciones iguales,
20 acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, por un
21 valor de mil dólares.- **TOTAL DE CAPITAL SOCIAL MIL**
22 **DOLARES.- Socios: Uno (1).- SEXTA.- REGISTRO DE LA**
23 **ESCRITURA Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE**
24 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
25 **ESCAPETOUR COMPAÑÍA LIMITADA.- Seis punto uno.-**
26 Los otorgantes declaran que tanto la escritura como la
27 presente Aclaratoria de Cesión de Participaciones Sociales
28 de la compañía **ESCAPETOUR COMPAÑÍA LIMITADA**,

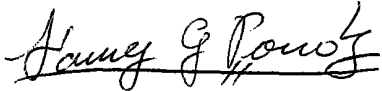
1 conforme a la Ley, deberán ser registradas en los libros de la
2 compañía y el Gerente General deberá extender un nuevo
3 certificado con las correspondientes correcciones.- Seis
4 punto dos.- De la escritura y Aclaratoria de Cesión de
5 Participaciones Sociales de la compañía, se tomará nota al
6 margen de la escritura de constitución de la compañía
7 **ESCAPETOUR COMPAÑÍA LIMITADA**, y al margen de su
8 inscripción en el Registro Mercantil.- **SEPTIMA:**
9 **DOCUMENTOS.-** Se agregan para que formen parte de la
10 presente Aclaratoria de la Escritura de Cesión de
11 Participaciones Sociales de la compañía **ESCAPETOUR**
12 **COMPAÑÍA LIMITADA**, los siguientes documentos: **a.-**
13 Certificado conferido por el Gerente General de la compañía.-
14 **b.-** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal
15 de Socios de siete de Marzo del dos mil ocho, en la cual se
16 aclaran y rectifican los errores incurridos en la Escritura de
17 Cesión de Participaciones de veinte y seis de mayo del dos
18 mil cinco.- **c.-** Copias de las cédulas de ciudadanía de los
19 otorgantes.- **CONCLUSIONES:** Para que los acuerdos
20 tomados surtan los efectos de Ley, Usted Señor Notario se
21 servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de esta escritura pública. **(HASTA**
23 **AQUI LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta
24 inserta la misma que se halla firmada por el doctor José
25 Montalvo Cruz, con matrícula profesional número nueve mil
26 seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito.-
27 Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron
28 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los

1 comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se
2 ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
3
4

5 
6 SR. LUIS A. BOHÓRQUEZ JARA

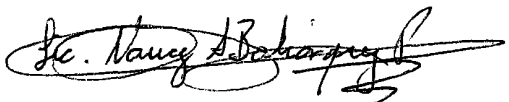
7 C.C. 170229630-0

8 P.V. 054-0040
9
10

11 
12 SRA. GLORIA F. PONCE CENTENO

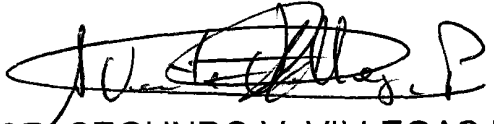
13 C.C. 170036631-1

14 P.V. 081-0285
15
16

17 
18 SRA. NANCY A. BOHÓRQUEZ PONCE

19 C.C. 170318089-1

20 P.V. 041-0046
21
22

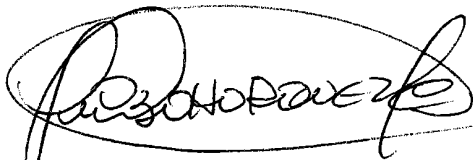
23 
24 SR. SEGUNDO V. VILLEGAS PEREZ

25 C.C. 180118213-8

26 P.V. 111-0342
27
28

Los compa-

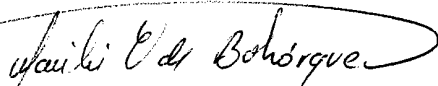
recientes :



SR. JUAN F. BOHORQUEZ PONCE

C.C. 1704872637

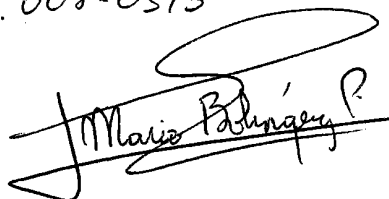
P.V. 061-0040



SRA. MARILU A. VILLAVICENCIO ZAMBRANO

C.C. 170502297-6

P.V. 008-0393



SR. MARIO A. BOHORQUEZ PONCE

C.C. 170526401-6

P.V. 062-0040



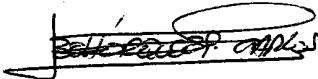
SRA. MARIA ELENA ESCOBAR MONTENEGRO

C.C. 170944693-2

P.V. 021-0063

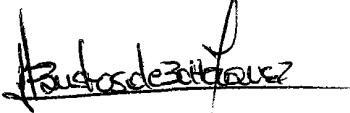
Los compa-

recientes:


SR. CARLOS A. BOHORQUEZ PONCE

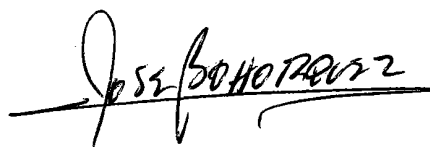
C.C. 170739700-4

P.V. 059-0040


SRA. MARIA FERNANDA BUSTOS RUALES

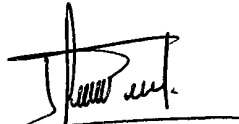
C.C. 171382827-3

P.V.


SR. JOSE G. BOHORQUEZ PONCE

C.C. 170759128-3

P.V. 060-0040


SRA. ANA JULIA GAMBA LUGO

C.C. 171163285-9

P.V.

Los compa-

recientes:



SRTA. ALBA DE LOS ANGELES BOHORQUEZ PONCE

C.C. 170692983-1

P.V. 040-0046



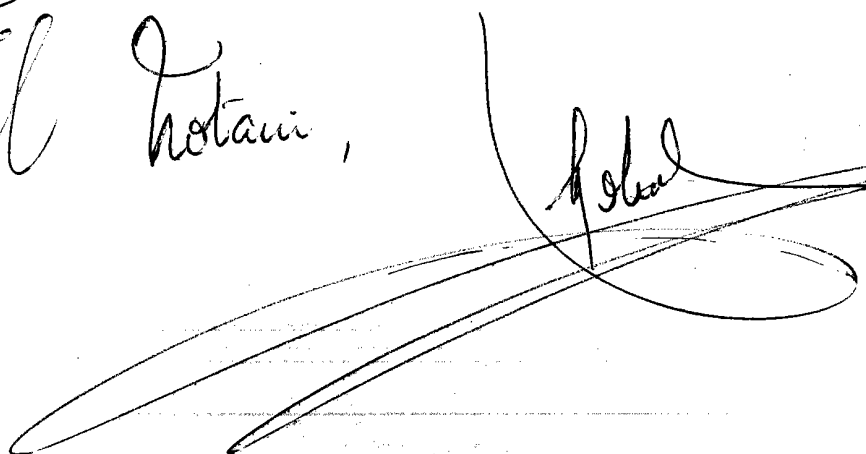
SR. DIEGO FERNANDO ESCOBAR ACHIG

C.C. 2000023362.

P.V.







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA " ESCAPETOIR CIA. LTDA. "**

Fecha de la Junta: Viernes 7 de marzo del 2008

Hora de iniciación: 18:00 horas

Hora de finalización: 19:00 horas

Lugar de la reunión: Domicilio de la compañía

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Viernes 7 de marzo del 2008, a las 18:00 horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N 26 -179 y Avenida Orellana, Edificio Torre Alba PB., se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. El señor Luis Alfredo Bohorquez Jara, propietario de 148 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 148 votos.
2. El señor Juan Francisco Bohorquez Ponce, propietario de 142 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 142 votos.
3. El señor Mario Alfredo Bohorquez Ponce, propietario de 142 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 142 votos.
4. El señor Carlos Alfonso Bohorquez Ponce, propietario de 142 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 142 votos.
5. El señor José Gabriel Bohorquez Ponce, propietario de 142 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 142 votos.
6. La señora Nancy Amanda Bohorquez Ponce, propietaria de 142 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 142 votos.
7. La señora Alba de los Angeles Bohorquez Ponce, propietaria de 142 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 142 votos.

Capital Suscrito y Pagado: USD 1.000,00

Número de Accionistas: Siete (7)

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía y presentes los siete socios que conforman la compañía, éstos por **UNANIMIDAD**, se constituyen en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad.

Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

1. RATIFICACION Y ACLARATORIA DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL 20 DE MAYO DEL 2005

2. ACLARATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Preside esta Junta el señor Luis Alfredo Bohorquez Jara, por designación de los socios de la compañía, y, actúa como secretario el señor Diego Fernando Escobar Achig, en su calidad de Gerente General de la sociedad, el mismo que manifiesta que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los siete socios que integran la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta, ordena que los socios se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por **UNANIMIDAD**, disponiendo la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACION Y ACLARATORIA DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL 20 DE MAYO DEL 2005

La presidencia al declarar instalada la Junta ordena se proceda con el primer punto del orden del día y al efecto los socios de la compañía determinan lo siguiente:

1.- Ratificar todas las resoluciones tomadas en la Junta General de Socios llevada a cabo el día 20 de mayo del 2005, con las salvedades que se especifican más adelante.

2.- En lo referente a las participaciones que poseen cada uno de los socios en la compañía, es necesario realizar una Aclaración en los valores y números de las participaciones que se transfieren a favor del señor Diego Fernando Escobar Achig, valores y números de participaciones que se rectifican en la presente Junta General de Socios, los mismos que quedan de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	No. Participaciones	Valor Nominal
Luis Alfredo Bohorquez J. *	Diego F. Escobar A.	148	US\$ 148
Nancy Amada Bohorquez P. *	Diego F. Escobar A.	142	US\$ 142
Juan Francisco Bohorquez P. *	Diego F. Escobar A.	142	US\$ 142
Mario Alfredo Bohorquez P. *	Diego F. Escobar A.	142	US\$ 142
Alba Bohorquez Ponce *	Diego F. Escobar A.	142	US\$ 142
Carlos Alfonso Bohorquez P. *	Diego F. Escobar A.	142	US\$ 142
José Gabriel Bohorquez P. *	Diego F. Escobar A.	142	US\$ 142
Total		1.000	US\$ 1.000

De esta manera se deja aclarado que el valor y número de participaciones que ceden los socios Nancy Amada, Alba de los Ángeles, Juan Francisco, Mario Alfredo, Carlos Alfonso y José Gabriel Bohorquez Ponce a favor del señor Diego Fernando Escobar Achig es de 142 participaciones por un valor de U\$ 142,00 por cada socio, y no así el valor y número de 146 participaciones que consta erróneamente en la escritura de cesión de participaciones de fecha 26 de mayo del 2005.

3.- Con relación a uno de los nombres de los socios que erróneamente consta en la escritura de 26 de mayo del 2005 se aclara que el nombre correcto es Mario Alfredo Bohorquez Ponce y no María Alfredo Bohorquez Ponce.

4.- En cuanto al certificado emitido por el Gerente General relacionado con las transferencias de participaciones a favor del señor Diego Fernando Escobar Achig, se debe proceder con la emisión de un nuevo certificado, rectificando los valores y números reales de las participaciones transferidas.

5.- Se deja expresa constancia que la fecha correcta de la Junta General Ordinaria Universal de Socios es 20 de mayo del 2005, ya que erróneamente en el acta constan dos fechas, esto es 20 de mayo del 2005 y 5 de marzo del 2005; así también en el certificado emitido por el Gerente General consta erróneamente la fecha 22 de mayo del 2005, por cuanto la fecha correcta de la Junta General de Socios es de 20 de mayo del 2005.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACLARATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se procede con el tratamiento del segundo punto del orden del día solicitando la palabra el señor Luis Alfredo Bohorquez Jara, quien manifiesta que conforme a lo acordado en el punto anterior, se realice la correspondiente Aclaratoria de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de fecha 26 de mayo del 2005, específicamente señalando las correcciones y aclaraciones que fueron tratadas en esta Junta General de Socios, junta que formará parte de la escritura pública de aclaratoria.

Analizada la moción propuesta por el señor Luis Alfredo Bohorquez, los socios por **UNANIMIDAD** deciden realizar la Aclaratoria de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones celebrada el 26 de mayo del 2005, ante el Notario trigésimo segundo de Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, Aclarando y rectificando señalada y determinadamente los puntos tratados en esta junta, especialmente en lo relacionado con los valores y números de participaciones que se transfirieron a nombre del señor Diego Fernando Escobar Achig, por cuenta de todos los socios de la compañía.

La Junta General autoriza en forma expresa al Gerente General, para que en su calidad de Representante Legal, suscriba la pertinente Aclaratoria de Escritura Pública de Cesión de Participaciones, así como se le autoriza para que emita el nuevo certificado con las correspondientes rectificaciones.

Como no hay más asuntos que tratar, Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, sea leída en su totalidad y aprobada por todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión a las 19:00 horas.

DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

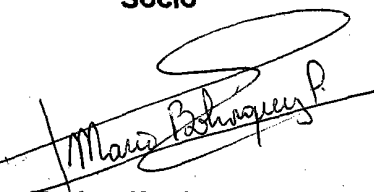
- a) Copia certificada por el Secretario de la presente Junta.
- b) Certificado concedido por el Gerente general



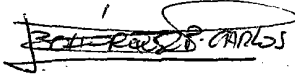
Sr. Luis Alfredo Bohorquez Jara
Socio



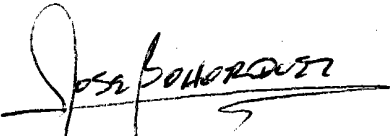
Sr. Juan Francisco Bohorquez Ponce
Socio



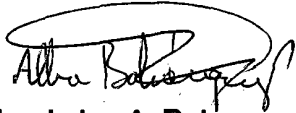
Sr. Mario Alfredo Bohorquez Ponce
Socio



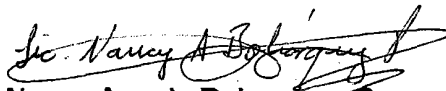
Sr. Carlos Alfonso Bohorquez Ponce
Socio



Sr. José Gabriel Bohorquez Ponce
Socio



Srta. Alba de los A. Bohorquez Ponce
Socia



Sra. Nancy Amada Bohorquez Ponce
Socia



Sr. Luis Alfredo Bohorquez Jara
Presidente de la Junta



Sr. Diego Herando Escobar Achig
Secretario de la Junta

CERTIFICACION

Yo, Diego Fernando Escobar Achig, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **ESCAPETOUR CIA. LTDA.** debidamente autorizado por la Resolución Unánimemente adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el día Viernes 7 de marzo del 2008; en legal forma certifico que, la susodicha Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el consentimiento Unánime del ciento por ciento del Capital Social y de la totalidad de los socios de la compañía, autorizó y aprobó las siguientes cesiones de participaciones en la forma que se detallan a continuación:

1.- El señor Luis Alfredo Bohorquez Jara, cede y traspasa por valor recibido ciento cuarenta y ocho participaciones por un valor de U\$D 148,00, que tiene en la compañía ESCAPETOUR CIA.LTDA., en favor del señor Diego Fernando Escobar Achig.

2.- El señor Juan Francisco Bohorquez Ponce, cede y traspasa por valor recibido ciento cuarenta y dos participaciones por un valor de U\$D 142,00, que tiene en la compañía ESCAPETOUR CIA.LTDA., en favor del señor Diego Fernando Escobar Achig.

3.- El señor Mario Alfredo Bohorquez Ponce, cede y traspasa por valor recibido ciento cuarenta y dos participaciones por un valor de U\$D 142,00, que tiene en la compañía ESCAPETOUR CIA.LTDA., en favor del señor Diego Fernando Escobar Achig.

4.- El señor Carlos Alfonso Bohorquez Ponce, cede y traspasa por valor recibido ciento cuarenta y dos participaciones por un valor de U\$D 142,00, que tiene en la compañía ESCAPETOUR CIA.LTDA., en favor del señor Diego Fernando Escobar Achig.

5.- El señor José Gabriel Bohorquez Ponce, cede y traspasa por valor recibido ciento cuarenta y dos participaciones por un valor de U\$D 142,00, que tiene en la compañía ESCAPETOUR CIA.LTDA., en favor del señor Diego Fernando Escobar Achig.

6.- La señorita Alba de los Angeles Bohorquez Ponce, cede y traspasa por valor recibido ciento cuarenta y dos participaciones por un valor de U\$D 142,00, que tiene en la compañía ESCAPETOUR CIA.LTDA., en favor del señor Diego Fernando Escobar Achig.

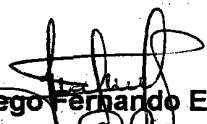
7.- La señora Nancy Amada Bohorquez Ponce, cede y traspasa por valor recibido ciento cuarenta y dos participaciones por un valor de U\$D 142,00, que tiene en la compañía ESCAPETOUR CIA.LTDA., en favor del señor Diego Fernando Escobar Achig.

Total de Participaciones Transferidas: MIL

Valor Total de las Participaciones: Mil Dólares de un dólar cada una

La presente certificación la confiero debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el día Viernes 7 de marzo del 2008, documento al cual me remito en caso de ser necesario, y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías en actual vigencia.

Quito, 7 de marzo del 2008



Sr. Diego Fernando Escobar Achig
Gerente General
ESCAPETOIR CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE CENSAL

CIUDADANIA 170036631-1

PONCE CENTENO GLORIA FANNY
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
03 JUNIO 1931
002-0023 01523 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1931

Gloria Fanny Ponce



ECUATORIANA***** A1343A122

CASADO ALFREDO BOHORQUEZ
SECUNDARIA JUBIL 0003945
JULIO PONCE
ANADA CENTENO
QUITO 06/07/2004
06/07/2016
REN 1071331



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE CENSAL

CIUDADANIA 170036631-1

081-0285 NUMERO 1700366311 CEDULA
PONCE CENTENO GLORIA FANNY

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

Gloria Fanny Ponce



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE CENSAL

CIUDADANIA 170229639-0

BOHORQUEZ JARA LUIS ALFREDO
PICHINCHA/MEJIA MACPACHI
04 NOVIEMBRE 1928
040-0157 15487 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

Luis Alfredo Bohorquez Jara



ECUATORIANA***** A1343A122

CASADO ALFREDO BOHORQUEZ
SECUNDARIA JUBIL 0003945
JULIO PONCE
ANADA CENTENO
QUITO 06/07/2004
06/07/2016
REN 1071332



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE CENSAL

CIUDADANIA 1702296300

054-0040 NUMERO 1702296300 CEDULA
BOHORQUEZ JARA LUIS ALFREDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

Luis Alfredo Bohorquez Jara



0003946

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CIUDADANIA 170692983-1
BOHORQUEZ PONCE ALBA DE LOS ANGELES
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
01 AGOSTO 1960
001- 0143 0287 F
PICHINCHA/ MEJIA
NACHACHI 1960



Alba de los Angeles

EQUATORIANA***** V3444V4444
SOLTERO
SUPERIOR LIC.ENFERMERIA
ALFREDO BOHORQUEZ
FANNY PONCE
QUITO 06/07/2004
06/07/2016

REN 1071436

PUJAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
AL ASAMBLEA CONSTITuyente
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007
040-0046 1706929831
NUMERO CEDULA
BOHORQUEZ PONCE ALBA DE LOS
ANGELES
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPIPUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTON
Alba de los Angeles
RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ESELECCION
CEDULA DE CIUDADANIA 170318089-1
BOHORQUEZ PONCE NANCY AMADA
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
07 JUNIO 1951
001-3 0109 00217 F
PICHINCHA/ MEJIA
NACHACHI 1951



Nancy Amada Bohorquez

EQUATORIANA***** V334412244
CASADO SEGUNDO VICENTE VILLEGAS PEREZ
SUPERIOR VISITADOR SOCIAL
ALFREDO BOHORQUEZ
FANNY PONCE
QUITO 06/07/2004
06/07/2016

REN 1071435

PUJAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
AL ASAMBLEA CONSTITuyente
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007
041-0046 1703180891
NUMERO CEDULA
BOHORQUEZ PONCE NANCY AMADA
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPIPUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTON
Nancy Amada Bohorquez
RESIDENTE DE LA JUNTA

TILDACHTA 170502297-6
 VILLAVICENCIO ZAMBRANO MARILU ALICIA
 PICHINCHA MEJIA LINDA
 29 ENERO 1987
 001-8 0032 00063 F
 PICHINCHA MEJIA
 BACHANI 1987



[Signature]

EDUCATIVA ***** 74443E3442
 CASADO JUAN FRANCIS 0003347
 SECUNDARIA SECRETARIA
 FRANCISCO VILLAVICENCIO
 LEONOR ZAMBRANO
 ELITE 09/08/2015
 09/08/2017
 1602071



008-0383 1705022978
 NUMERO Cedula
 VILLAVICENCIO ZAMBRANO MARILU
 ALICIA
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 CANTON
 PICHINCHA



[Signature]

170487263-7
 BOHORQUEZ PONCE JUAN FRANCISCO
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 CANTON



[Signature]

VILLAVICENCIO
 MARILU ALICIA VILLAVICENCIO Z
 FRANCISCO ZAMBRANO
 09/08/2017
 REN 1070757



001-0046 1704872637
 NUMERO Cedula
 BOHORQUEZ PONCE JUAN FRANCISCO
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 CANTON



[Signature]

0003948

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL INTERIOR ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CIVILIDAD 170944693-8
ESCOBAR MONTENEGRO MARIA ELENA
PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
21 AGOSTO 1966
021-0063 0059 91123 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966



Yo, María Elena Escobar Montenegro

ECUATORIANA***** Y4443/4442
CASADO MARIO ALFREDO BOHORQUEZ PONCE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MANUEL GERMAN ESCOBAR
NELLY BEATRIZ MONTENEGRO
QUITO 03/10/2006
03/10/2018
REN 2006287



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL INTERIOR ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

021-0063 1709446932
NUMERO CEDULA
ESCOBAR MONTENEGRO MARIA ELENA
PICHINCHA/ QUITO
PICHINCHA/ QUITO
BENALCÁZAR
PICHINCHA/ QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL INTERIOR ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CIVILIDAD 170526401-8
BOHORQUEZ PONCE MARIO ALFREDO
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
05 JULIO 1958
021-0024 00246 M
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1958



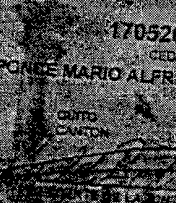
Mario Alfredo Bohorquez Ponce

ECUATORIANA***** Y4443/4442
CASADO MARIA ELENA ESCOBAR MONTENEGRO
SUPERIOR DNE CIVIL
ALFREDO BOHORQUEZ
FAMPA PONCE
QUITO 03/10/2006
03/10/2018
REN 2006284



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL INTERIOR ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

062-0040 1705264016
NUMERO CEDULA
BOHORQUEZ PONCE MARIO ALFREDO
PICHINCHA/ QUITO
PICHINCHA/ QUITO
MACHACHI
PICHINCHA/ QUITO



0003949

CITADANIA 170739700-4
 BORGQUEZ PONCE CARLOS ALFONSO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 04 MARZO 1962
 001-2 044 0087 4
 PICHINCHA MEJIA
 MACHACHI 1962



EQUATORIANA***** V4333VE22E
 CASADO MARIA FERNANDA BUSTOS RUALES
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALFREDO BORGQUEZ
 FANNY PONCE
 QUITO 01/03/2016
 01/03/2016

1781412



058-0040

1707397004

NUMERO CEDULA
 BORGQUEZ PONCE CARLOS ALFONSO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CANTON
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 SECRETARIO DE LA JUNTA



CITADANIA 171382827-3
 BUSTOS RUALES MARIA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
 29 JUNIO 1975
 007-A 0222 05223 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



EQUATORIANA***** E1133V11E
 CASADO CARLOS ALFONSO BORGQUEZ PONCE
 SECUNDARIA AUX. CONTABILIDAD
 FERNANDO PATRICIO BUSTOS
 MIRIAN ISABEL RUALES
 QUITO 07/10/2016
 07/10/2016

REM 2006750



093-0062

1713828273

NUMERO CEDULA
 BUSTOS RUALES MARIA FERNANDA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CANTON
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 SECRETARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 170759128-3

BOHORQUEZ PONCE JOSE GABRIEL
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
18 MARZO 1965
001-2 0092 00180 M
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 175-

0520000000000



0003950
EQUATORIANA ***** E18311242

CASADO ANA ILIA SANCHEZ LUGO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS BOHORQUEZ
FANNY PONCE
QUITO 14/02/2007
REN 1819876

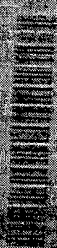


REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

060-0040 1707591283

NUMERO CEDULA
BOHORQUEZ PONCE JOSE GABRIEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
QUAUPICEL PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 180118213-8

VILLEGAS PEREZ SEGUNDO VICENTE
TUNELAHUA/BAGOS/BAGOS
19 AGOSTO 1955
001- 0042 00246 M
TUNELAHUA/ BAGOS
BAGOS 1755



EQUATORIANA ***** E18311242

CASADO NANCY ANTON BOHORQUEZ PONCE
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
SEGUNDO VILLEGAS
MARIA ENYA PEREZ
QUITO 14/02/2007
14/02/2017
REN 2270938



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION GENERAL DE 2017
14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

111-0342 1801182138
NUMERO CEDULA
VILLEGAS PEREZ SEGUNDO VICENTE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
QUAUPICEL PARROQUIA



0003951

CIUDADANIA 200002336-2

ESCOBAR ACHIG DIEGO FERNANDO

GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/PTO BAQUERIZO MORE

18 ABRIL 1972

001 0003 00003 M

GALAPAGOS/ SAN CRISTOBAL

PTO BAQUERIZO MORENO. 1972



[Signature]

EQUATORIANA ***** E444314042

DIRECCION SECUNDARIA ESTUDIANTE

TROFILA ESCOBAR

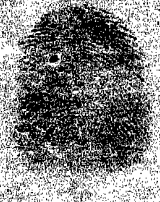
ROSARIO ACHIG

SAN CRISTOBAL

07/09/2016

07/09/2004

0007096



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 2009 - Elecciones de 2007

200002336-2 / 001

ESCOBAR ACHIG DIEGO FERNANDO

GALAPAGOS SAN CRISTOBAL

PTO BAQUERIZO MORENO

San Cristobal, Milla 9, C. Baquerizo 8, 141400

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0016174

0228246

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171163285-9

ANA JULIA GAMBA LUGO

NOMBRES Y APELLIDOS

7 DE JUNIO DE 1974

FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA-COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO

RES. CIVIL EXT. 8 xx 2302

QUITO-PCHA-1985 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION



[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA V4333 V4222

NACIONALIDAD INDICAT.

CC. JOSE GABRIEL BOHORQUEZ PONCE

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA/LUCRATIVAS PERM. LEY.

INSTRUCCION PROF. OCUP.

PEDRO PABLO GAMBA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SOFA DADIE LUGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-10-10-2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO-10-10-2012

FECHA DE CADUCIDAD

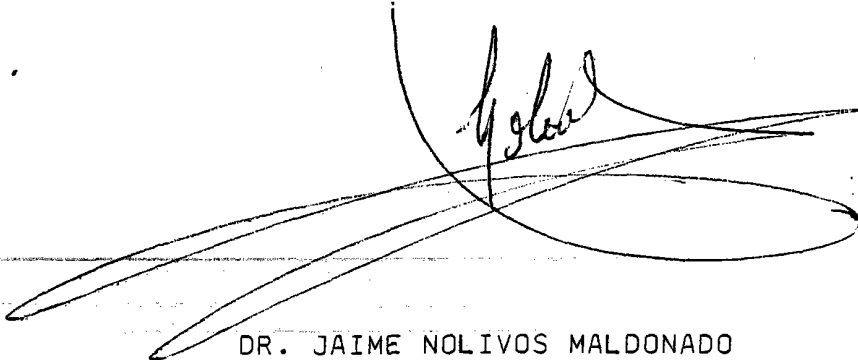
0253818

AF. RENOVACION



PULGAR DERECHO

ZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a doce de mayo del dos mil -
ocho.-

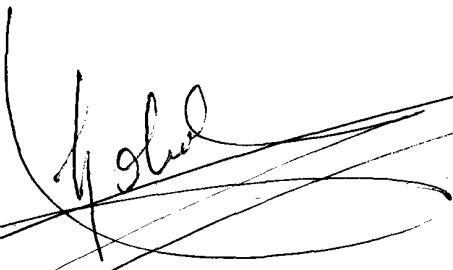


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

ante mí y en fe de ello confiero esta C U A R T A COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a catorce de Agosto del dos mil
ocho.-


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



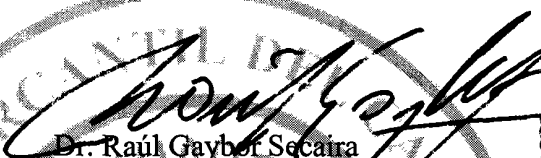


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

407180



ZON: Con fecha 11 de agosto del 2008, a fs 1373, bajo número 1603 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se halla **MARGINADA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 19 de agosto del 2008.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía : Escapetour Cía. Ltda.

Escriutura Pública de: Aclaratoria a Cesión de participaciones.

Notaría: Décimo Segundo del Cantón Quito.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE ESCAPETOUR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: LUIS ALFREDO BOHORQUEZ JARA Y

OTROS

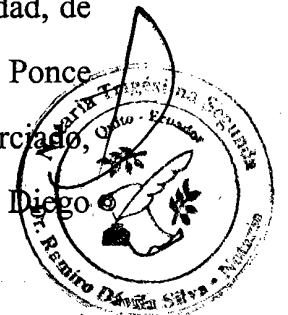
A FAVOR DE: DIEGO FERNANDO ESCOBAR ACHIG

CUANTIA: USD. 1.000,00

DI: 3 COPIAS

MAR

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la republica del Ecuador, hoy veintiséis de mayo del año dos mil cinco, ante mi **Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes: Luis Alfredo Bohórquez Jara, Nancy Amada Bohórquez Ponce, Juan Francisco Bohórquez Ponce, Mario Alfredo Bohórquez Ponce, Alba de los Ángeles Bohórquez Ponce, Carlos Alfonso Bohórquez Ponce, José Gabriel Bohórquez Ponce, Gloria Fanny Ponce Centeno, Segundo Vicente Villegas Pérez, Marilú Alicia Villavicencio Zambrano, Maria Elena Escobar Montenegro, Maria Fernanda Bustos Ruales y Ana Julia Gamba Lugo, por sus propios y personales derechos y, por otra parte, en calidad de cesionario, Diego Fernando Escobar Achig, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto Ana Julia Gamba Lugo quien es de nacionalidad Colombiana mayores de edad, de estado civil casados, excepto Alba de los Ángeles Bohórquez Ponce quien es soltera y Diego Fernando Escobar Achig quien es divorciado, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción del señor Diego



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Fernando Escobar Achig, quien vive en Galápagos y se encuentra de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que debidamente certificadas por mi, agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura publica la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario:** en el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la cesión de participaciones sociales y admisión de socios de la compañía ESCAPETOURL Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de cedentes, Luis Alfredo Bohórquez Jara, Nancy Amada Bohórquez Ponce, Juan Francisco Bohórquez Ponce, Mario Alfredo Bohórquez Ponce, Alba de los Ángeles Bohórquez Ponce, Carlos Alfonso Bohórquez Ponce, y José Gabriel Bohórquez Ponce, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de Alba de los Ángeles Bohórquez Ponce quien es soltera, empresarios, debidamente acompañados de sus cónyuges: Gloria Fanny Ponce Centeno, Segundo Vicente Villegas Pérez, Marilú Alicia Villavicencio Zambrano, Maria Elena Escobar Montenegro, Maria Fernanda Bustos Ruales y Ana Julia Gamba Lugo en su orden respectivamente, quienes comparecen también con el objeto de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

autorizar a sus respectivos cónyuges la cesión y transferencia de las participaciones sociales que se describen mas adelante; por otra parte, y en calidad de cesionario, Diego Fernando Escobar Achig ecuatoriano, divorciado, empresario. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este distrito metropolitano de Quito a excepción de Diego Fernando Escobar Achig quien vive en Galápagos y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **Segunda.-**

Antecedentes.- a) La compañía Escapetur compañía limitada, se constituyo con domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada el tres de enero del dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo del mismo año con el numero uno seis cero tres del tomo ciento treinta y tres. B) La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada en esta ciudad de Quito, el día veinte de mayo del dos mil cinco, resolvió en forma unánime autorizar la cesión y transferencia de las participaciones sociales y admisión de socios; todo lo cual, conforme al acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.

Tercera.- Cesión de Participaciones Sociales.- Con los antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los socios de la compañía, y conforme a la citada acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, el señor Luis Alfredo Bohórquez Jara, con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece para este objeto declaran que ceden y transfieren la totalidad de las ciento cuarenta y ocho participaciones sociales de un dólar (U\$.1) cada una que poseen en la compañía, y cuyo valor nominal es de ciento cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (U\$.148) a favor de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

señor Diego Fernando Escobar Achig; por lo que no se reservan nada para si mismos e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte del cesionario, renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro cesionario y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento publico, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que ~~ceden~~, pasan y los transfieren al cesionario; de igual forma la señora Nancy Amada Bohórquez Ponce, con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece para este objeto declaran que ~~ceden~~ y transfieren la totalidad de las ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un dólar (U\$.1) cada una que poseen en la compañía, y cuyo valor nominal es de ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$.146) a favor del señor Diego Fernando Escobar Achig; por lo que no se reservan nada para si mismos e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte del cesionario, renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro cesionario y peor aun a la compañía, ya

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento publico, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que ceden, pasan y los transfieren al cesionario; de igual forma el señor ³Juan Francisco Bohórquez Ponce, con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece para este objeto declaran que ceden y transfieren la totalidad de las ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un dólar (U\$.1) cada una que poseen en la compañía, y cuyo valor nominal es de ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$.146) a favor del señor Diego Fernando Escobar Achig; por lo que no se reservan nada para si mismos e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte del cesionario, renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro cesionario y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento publico, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que ceden, pasan y los transfieren al cesionario; de igual forma el señor ⁴Maria Alfredo Bohórquez Ponce, con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece para este objeto declaran que ceden y transfieren la totalidad de las ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un dólar (U\$.1) cada una que poseen en la compañía, y cuyo valor nominal es de ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos



de América (U\$.146) a favor del señor Diego Fernando Escobar Achig; por lo que no se reservan nada para si mismos e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte del cesionario, renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro cesionario y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento publico, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que ceden, pasan y los transfieren al cesionario; de igual forma la señorita Alba de los Ángeles Bohórquez Ponce, declara que cede y transfiere la totalidad de las ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un dólar (U\$.1) cada una que poseen en la compañía, y cuyo valor nominal es de ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$.146) a favor del señor Diego Fernando Escobar Achig; por lo que no se reserva nada para si e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte del cesionario, renuncia a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro cesionario y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

instrumento publico, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que ceden, pasan y los transfiere al cesionario; de igual forma el señor Carlos Alfonso Bohórquez Ponce, con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece para este objeto declaran que ceden y transfieren la totalidad de las ~~ciento cuarenta y seis~~ participaciones sociales de un dólar (US\$.1) cada una que poseen en la compañía, y cuyo valor nominal es de ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$.146) a favor del señor Diego Fernando Escobar Achig; por lo que no se reservan nada para si mismos e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte del cesionario, renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro cesionario y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento publico, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que ceden, pasan y los transfieren al cesionario; finalmente y de igual forma, el señor José Gabriel Bohórquez Ponce, con la correspondiente autorización de su cónyuge que también comparece para este objeto declaran que ceden y transfieren la totalidad de las ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un dólar (US\$.1) cada una que poseen en la compañía, y cuyo valor nominal es de ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$.146) a favor del señor Diego



Fernando Escobar Achig; por lo que no se reservan nada para si mismos e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte del cesionario, renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro cesionario y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento publico, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que ceden, pasan y los transfieren al cesionario. Se deja constancia de que, los demás socios de la compañía renuncian al derecho preferencial que tanto la ley como los estatutos de la compañía ceden y transfieren en la forma expuesta, y por lo mismo han aceptado que sean los cesionarios antes citados quienes adquieran las mismas; las presentes cesiones de participaciones sociales, los cedentes y cesionarios las realizan en seguridad de sus propios intereses. Por lo que, tomando en cuenta las citadas cesiones de participaciones sociales antes descritas, la integración y pago del capital de la compañía, quedara así:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Diego Fernando Escobar Achig	1.000	1.000	1.000 ✓
Total	1.000	1.000	1.000 ✓

Cuarta: Admisión de Socios: Conforme a las tantas veces aludida acta que se la agrega a esta escritura como habilitante, y en razón de las cesiones y transferencias de las participaciones sociales que realizan todos los socios que conforman la compañía, unánimemente resolvieron admitir como nuevo socio a: Diego Fernando Escobar Achig, el mismo que tendrá todos los derechos y obligaciones que poseen los socios cedentes. **Quinta: Inscripción y Razón.-** La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía, anulándose los certificados de aportación de los cedentes y emitiéndose un nuevo certificado a favor del cesionario. Igualmente, de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de la presente transferencia de participaciones sociales. **Cláusula Sexta: Documentos Habilitantes.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura Pública, los siguientes: a) Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, b) certificación conferida por el representante legal de la Compañía, de acuerdo al artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. **Usted, Señor Notario,** se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Firmado por la doctora Inés Valarezo, abogada profesional con matrícula numero seis mil seiscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los

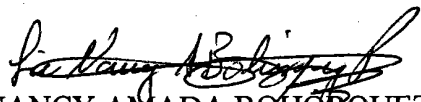


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

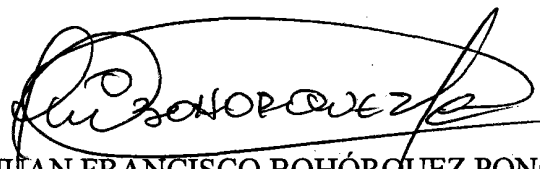
comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LUIS ALFREDO BOHÓRQUEZ JARA

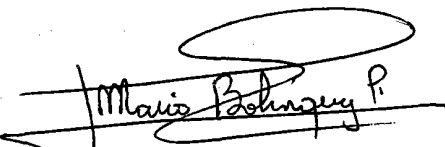
C.C. 170229630-0


NANCY AMADA BOHÓRQUEZ PONCE

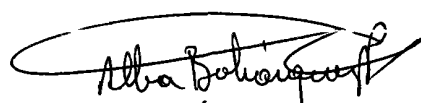
C.C. 170318089-1


JUAN FRANCISCO BOHÓRQUEZ PONCE

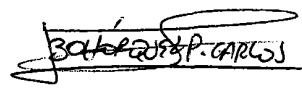
C.C. 1704872637


MARIO ALFREDO BOHÓRQUEZ PONCE

C.C. 170526401-6


ALBA DE LOS ÁNGELES BOHÓRQUEZ PONCE

C.C. 170692983-1


CARLOS ALFONSO BOHÓRQUEZ PONCE

C.C. 170739700-4

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

José Bohórquez

JOSÉ GABRIEL BOHÓRQUEZ PONCE

C.C. 170759128-3

Fanny G. Ponce

GLORIA FANNY PONCE CENTENO

C.C.

Segundo Vicente Villegas Pérez

SEGUNDO VICENTE VILLEGAS PÉREZ

C.C. 180118213-8

Marilú A. Villavicencio Zambrano

MARILÚ ALICIA VILLAVICENCIO ZAMBRANO

C.C. 170502297-6

Maria Elena Escobar Montenegro

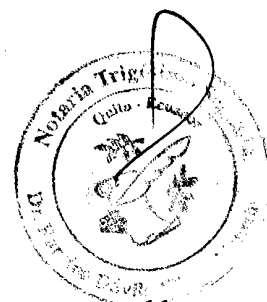
MARIA ELENA ESCOBAR MONTENEGRO

C.C. 1709446932

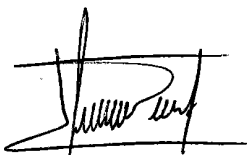
Maria Fernanda Bustos Ruales

MARIA FERNANDA BUSTOS RUALES

C.C. 171382827-3

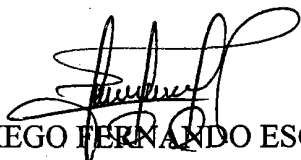


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



ANA JULIA GAMBA LUGO

C.C. 171163285-9



DIEGO FERNANDO ESCOBAR ACHIG

C.C. 20.00023362.

El Notario



Doctor Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ESCAPETOUR CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 20 DE MAYO DE 2005**

En la ciudad de Quito a los cinco días del mes de marzo del dos mil cinco, en el local social de la compañía ubicado en la calle Rafael Bustamante No. E6-44, siendo las 10h30, se instala en Junta General de Socios, los señores Luis Alfredo Bohórquez Jara; Nancy Amada Bohórquez Ponce; Juan Francisco Bohórquez Ponce; Mario Alfredo Bohórquez Ponce; Alba de los Ángeles Bohórquez Ponce; Carlos Alfonso Bohórquez Ponce y José Gabriel Bohórquez Ponce. Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía que es de US\$ 1.000,00, los socios renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Ordinaria y Universal de socios, con el siguiente orden del día:

- 1) Cesión de participaciones de los socios. **Luis Alfredo Bohórquez Jara; Nancy Amada Bohórquez Ponce; Juan Francisco Bohórquez Ponce; Mario Alfredo Bohórquez Ponce; Alba de los Ángeles Bohórquez Ponce; Carlos Alfonso Bohórquez Ponce y José Gabriel Bohórquez Ponce.**
- 2) Admisión del nuevo socio

Preside la sesión el señor Luis Alfredo Bohórquez Jara, por haber sido designado para presidir la presente Junta y actúa como secretario el señor José Gabriel Bohórquez Ponce.

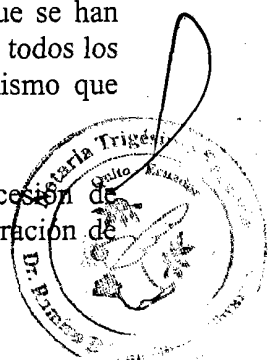
El Presidente declara formalmente instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el orden del día establecido, para lo cual toma la palabra el señor Juan Francisco Bohórquez Ponce e informa a los socios acerca de la propuesta que han recibido por parte del señor Diego Fernando Escobar Achig, con el objeto de que se le venda la totalidad de las participaciones que los socios tienen en la compañía, recordándoles a los asistentes que dicha propuesta ya fue analizada previamente y por separado con cada uno de ellos. Acto seguido y por pedido del señor Carlos Alfonso Bohórquez, se le concede la palabra al señor Diego Fernando Escobar, quien ratifica el deseo de comprar estas participaciones en la forma y precio pactados; y, de la manera que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Luis Alfredo Bohórquez J.	Diego Fernando Escobar Achig	148	148
Nancy Amada Bohórquez P.		146	146
Juan Francisco Bohórquez P.		146	146
Mario Alfredo Bohórquez P.		146	146
Alba Bohórquez Ponce		146	146
Carlos Alfonso Bohórquez P.		146	146
José Gabriel Bohórquez P.		146	146
TOTAL		1.000	1.000

1024

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Nancy Bohórquez Ponce y manifiesta a la Junta que en razón de que se han procedido a realizar las cesiones y las transferencias de las participaciones de todos los socios de la compañía considera necesaria la admisión del nuevo socio, mismo que tendrá todo los derechos y obligaciones que poseen los socios cedentes.

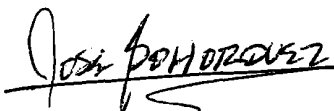
La Junta luego de la deliberación respectiva aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, y la admisión del nuevo socio, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:



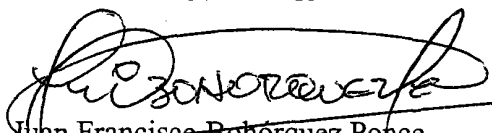
SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJES
Diego Fernando Escobar Achig	1.000	1.000	100
TOTAL	1.000	1.000	100

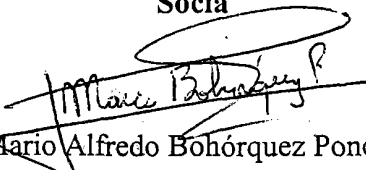
Cumplido los puntos a tratarse en el orden del día, y no habiendo más que tratar, el señor Luis Alfredo Bohórquez Jara, en su calidad de Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Una vez redactado este documento, se reinstala la junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las 12h00.

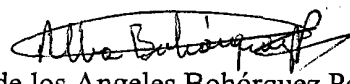

Luis Alfredo Bohórquez Jara
Socio – Presidente de la Junta

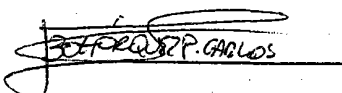

José Gabriel Bohórquez
Secretario


Nancy Amada Bohórquez Ponce
Socia


Juan Franciseo Bohórquez Ponce
Socio


Mario Alfredo Bohórquez Ponce
Socio


Alba de los Angeles Bohórquez Ponce
Socia


Carlos Alfonso Bohórquez Ponce
Socio

ESCAPETOUR CIA. LTDA.

Quito - Ecuador

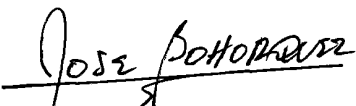
CERTIFICADO

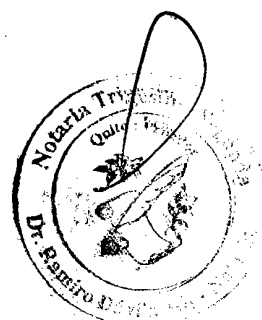
Por medio de la presente certifico que la Junta General de Socios de **ESCAPETOUR CIA. LTDA.** llevada a cabo el 22 de mayo de 2005, resolvió autorizar la transferencia de las mil participaciones sociales, de propiedad de Luis Alfredo Bohórquez Jara; Nancy Amada Bohórquez Ponce; Juan Francisco Bohórquez Ponce; Mario Alfredo Bohórquez Ponce; Alba de los Ángeles Bohórquez Ponce; Carlos Alfonso Bohórquez Ponce y José Gabriel Bohórquez Ponce a favor de Diego Fernando Escobar Achig de la siguiente manera:

CEDENTE	No. Participaciones	Valor Nominal	CESIONARIO
Luis Alfredo Bohórquez J.	148	148	
Nancy Amada Bohórquez P.	146	146	
Juan Francisco Bohórquez P.	146	146	Diego Fernando
Mario Alfredo Bohórquez P.	146	146	Escobar Achig
Alba Bohórquez Ponce	146	146	
Carlos Alfonso Bohórquez P.	146	146	
José Gabriel Bohórquez P.	146	146	
TOTAL	1000	1,000	

1024

POR ESCAPETUR


José Gabriel Bohórquez Ponce
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA 170229430-0

BOHORQUEZ JARA LUIS ALFREDO
PICHINCHA/MEJIA MACHACHI
16 NOVIEMBRE 1928
CNO-0157 15487 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966



EQUATORIANA***** V4344V4244

CASADO FANNY G FONCE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ELITE 04/07/2004
04/07/2016

REN 1071332



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

36-0038 NUMERO 1702294300 CEDULA

BOHORQUEZ JARA LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

CHAUPICURU

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA 170318089-1

BOHORQUEZ PONCE NANCY AMADA
PICHINCHA/MEJIA/TAMAYO
07 JUNIO 1951
001-3-0109 00217 E
PICHINCHA/ MEJIA
MACHACHI 1951



EQUATORIANA***** V334412244

CASADO SEGUNDO VICENTE VILLEGAS PEREZ
SUPERIOR VISITADOR SOCIAL

ALFREDO BOHORQUEZ
FANNY FONCE
QUITO 04/07/2004
04/07/2016

REN 1071435



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

124-0043 NUMERO 1703180891 CEDULA

BOHORQUEZ PONCE NANCY AMADA
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

CHAUPICURU

Presidente de la Junta

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
en: 6 fojas:util (les)
Quito, a 26 MAYO 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170487263-7

BOHORQUEZ PONCE JUAN FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
1956
REG. CIVIL 001-1-0084-00251-58

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V134312242

CASADO MARILU ALICIA VILLAVIGENCIO 2
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

BOHORQUEZ
FERNAN PONCE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
FECHA DE EXPEDICION 05/07/2004
FORMA No. REN 1070757
Pch

[Firma]
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

43 - 0038 1704872637
NUMERO CEDULA

BOHORQUEZ PONCE JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170526401-4

BOHORQUEZ PONCE MARIO ALFREDO
PICHINCHA/MEJIA/HACHACHI
1958
REG. CIVIL 01-1-084-00246-58

PICHINCHA/MEJIA
HACHACHI 58

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E334412242

CASADO MARIA ELENA ESCOBAR MONTENEGRO
SUPERIOR INE CIVIL

BOHORQUEZ
FERNAN PONCE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
QUITO
FECHA DE EXPEDICION 23/12/98
FECHA DE CADUCIDAD 23/12/2008
FORMA No. 665731

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

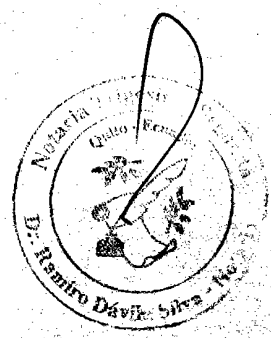
44 - 0038 1705264018
NUMERO CEDULA

BOHORQUEZ PONCE MARIO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
en: 6 fojas:util (les).
Quito, a 26 MAYO 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170692983-1

BOHORQUEZ PONCE ALBA DE LOS ANGELES
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
01 ABRIL 1960
001-0145 00287 F
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1960

Alba Bohorquez



EQUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO
SUPERIOR LIC. ENFERMERIA
ALFREDO BOHORQUEZ
FANNY PONCE
QUITO 06/07/2004
06/07/2016
REN 1071436



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

123-0043 NUMERO 1706929831 CEDULA

BOHORQUEZ PONCE ALBA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

Alba Bohorquez

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170739700-4

BOHORQUEZ PONCE CARLOS ALFONSO
04 MARZO 1962
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
REG. CIVIL 01 2 049 00097
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 62

Carlos Alfonso Bohorquez

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4333Y2222

CASADO MARIA FERNANDA BUSTOS BUALES
SUPERIOR EMPLEADO
ALFREDO BOHORQUEZ
FANNY PONCE
QUITO 14/11/196
14/11/2008
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA 65/2964



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

41-0038 NUMERO 1707397004 CEDULA

BOHORQUEZ PONCE CARLOS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

Carlos Alfonso Bohorquez

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
en: 6 fojas:util (les).
Quito, a 26 MAYO 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170759128-3

BOHORQUEZ PONCE JOSE GABRIEL
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO

18 MARZO 1964

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-2 0092 00180 M

PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1964

Jose Bohorquez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E112311242

NACIONALIDAD CASADO ANA JULIA GAMBA LUGO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION LUIS BOHORQUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FANNY PONCE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 02/04/2004

FECHA DE CADUCIDAD 02/04/2016

FORMA No REN 1010876

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

42 - 0038 NUMERO 1707591283 CEDULA

BOHORQUEZ PONCE JOSE GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA

CHAUPICURZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170086631-1

PONCE CENTENO GLORIA FANNY
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

08 JUNIO 1931

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 002- 0083 01523 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1931

Gloria Ponce
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A134361221

CASADO ALFREDO BOHORQUEZ

SECUNDARIA JUBILADO

JULIO PONCE

AMADA CENTENO

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 06/07/2004

FECHA DE CADUCIDAD 06/07/2016

FORMA No REN 1071331

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

67 - 0276 NUMERO 1700866311 CEDULA

PONCE CENTENO GLORIA FANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA

CHAUPICURZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

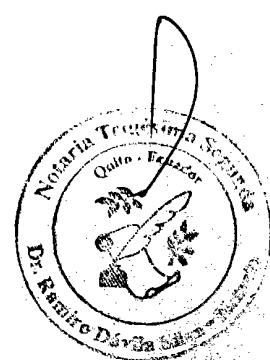
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en: 6 fojas, útil (les).

Quito, a 26 MAYO 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180118213-8

VILLEGAS PEREZ SEGUNDO VICENTE

TUNGURAHUA/BANDOS/BANDOS

19 AGOSTO 1955

001- 0042 00246 M

TUNGURAHUA/ BANDOS

BANDOS 1955

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E4343V4242

CASADO NANCY AMADA BOHORQUEZ PONCE

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

SEGUNDO VILLEGAS

MARIA ENMA PEREZ

QUITO 23/11/2002

23/11/2014

REN 0405232

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

125 - 0324 NUMERO

1801182138 CEDULA

VILLEGAS PEREZ SEGUNDO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICURZU PARROQUIA

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170502297-6

VILLAVICENCIO ZAMBRANO MARILU ALECIA

PICHINCHA/PIETA/UYUMBICO

1957

601-2 5032 00063

PICHINCHA/PIETA/UYUMBICO

MACHACHI 1957

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V474352442

CASADO JUAN FRANCISCO BOHORQUEZ

SECUNDARIA SECRETARIA

FRANCISCO VILLAVICENCIO

ZAMBRANO

QUITO 03/07/2004

REN 1070756

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 0372 NUMERO

1705022976 CEDULA

VILLAVICENCIO ZAMBRANO MARILU ALECIA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICURZU PARROQUIA

[Firma]

[Fotografía]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en: 6 fojas:util (lgs).

Quito, a 2/6 MAYO 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170944693-2

ESCOBAR MONTENEGRO MARIA ELENA

NOMBRES Y APELLIDOS *** 1.966

FECHA DE NACIMIENTO 54 359 2112

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/ QUITO/BENALCAZAR

REG. CIVIL 66

PICHINCHA/ QUITO

CONJALEZ SUAREZ

Ma Elena E. Bohórquez

ECUATORIANA**** V4443Y4442

NACIONALIDAD CHSHD MARIO ALFREDO BOHORQUEZ PONCE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION GERMAN ESCOBAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE BEATRIZ MONTENEGRO

FECHA DE NACIMIENTO 23/12/96

FECHA DE EXPEDICION 23/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 665730

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1709446932

NUMERO 7-0062

ESCOBAR MONTENEGRO MARIA ELENA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

SECCION

BOHORQUEZ PONCE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171382827-3

BUSTOS RUALES MARIA FERNANDA

NOMBRES Y APELLIDOS *** 1.975

FECHA DE NACIMIENTO 47 A 222 05223

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/ QUITO/SAN BLAS

REG. CIVIL 75

PICHINCHA/ QUITO

CONJALEZ SUAREZ

Ma Susana E. Bohórquez

ECUATORIANA**** E1133V4412

NACIONALIDAD CASADO CARLOS ALFONSO BOHORQUEZ PONCE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION FERNANDO PATRICIO BUSTOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE KRISTIAN ISABEL RUALES

FECHA DE NACIMIENTO 14/11/96

FECHA DE EXPEDICION 14/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 652963

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1713828273

NUMERO 131-0056

BUSTOS RUALES MARIA FERNANDA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

SECCION

BOHORQUEZ PONCE

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en: 6 fojas:util (es).

Quito, a 26 MAYO 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE IDENTIDAD No. 171163285-9

ANA JULIA GAMBA LUGO

5 DE JUNIO DE 1974

BOGOTÁ-COLOMBIA

RES. CIVIL EXT. 8 xx 2302

QUITO-PCHA-1985 EXT.

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V4333 V4222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CC. JOSE GABRIEL BOHORQUEZ PONCE

ESTADOCIVIL

SECUNDARIA/LUCRATIVAS PERM. LEY

INSTRUCCION PROF. OCUP.

PEDRO PABLO GAMBA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SOFIA DADIE LUGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-10-0-2000

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO-0-10-2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO.

0253818

FIRMA DEL AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



CIUDADANIA 2000002336-2

ESCOBAR ACHIG DIEGO FERNANDO

GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/PTO BAQUERIZO MORENO

18 ABRIL 1972

001-0003 00003 M

GALAPAGOS/ SAN CRISTOBAL

PTO BAQUERIZO MORENO 1972

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** ECH4314442

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TEOFILO ESCOBAR

ROSARIO ACHIG

SAN CRISTOBAL 07/09/2004

07/09/2016

REN 0007096

GID

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre 2005

0736167

20002336 2 0002-290

ESCOBAR ACHIG DIEGO FERNANDO

GALAPAGOS SAN CRISTOBAL

PUERTO BAQUERIZO M

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tax= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GALAPAGOS

0000002 30032005 10:56:28

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

en: 5 fojas:util (les)

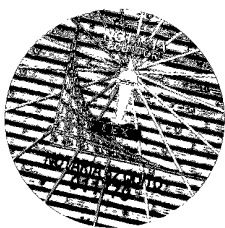
Quito, a 26 MAYO 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



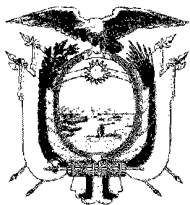
Se otorgo ante mi, en fe de lo cual confiero esta **TERCERA Copia** certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ESCAPETOIR CIA. LTDA.**, que otorga: **LUIS ALFREDO BOHORQUEZ JARA; NANCY, JUAN, MARIO, ALBA, CARLOS, JOSE BOHORQUEZ PONCE Y OTROS, A FAVOR DE: DIEGO FERNANDO ESCOBAR ACHIG,** debidamente firmada y sellada, en Quito, a **VEINTISEIS DE MAYO de dos mil cinco.**



El Notario



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA. Otorgado por LUIS BOHORQUEZ JARA; NANCY BOHORQUEZ PONCE Y OTROS. A Favor de LUIS BOHORQUEZ JARA; NANCY BOHORQUEZ PONCE Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha tres de enero del año dos mil dos. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Quito a, veinte y nueve de febrero del año dos mil ocho.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



G

R

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1603 del Registro Mercantil de catorce de mayo de dos mil dos, a fs. 1373, Tomo 133, correspondiente a la Compañía "ESCAPETOUR CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su aclaratoria.- Quito, a once de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gayborse Caira
DR. RAUL GAYBORSE CAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng.-

